

Fecha de Estudios Previos									
D	2	8	M	0	6	A	2	0	1

1. **NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO:** ADRIANA CRISTINA VASQUEZ HERRERA, REFEERNETE PROCESO AREA DE TRANSPORTE – CONTRATISTA, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
2. **LA NECESIDAD ESTÁ INCLUIDA EN:** Plan Anual de Adquisición –PAA (X) Proyecto de Inversión: ()
3. **JUSTIFICACIÓN:**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las inter sectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley No. 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, Ley No. 1503 del 2011, Resolución No. 1565 de 2014 y demás normatividad vigente en materia de seguridad vial; se requiere la contratación del servicio de lavadero y mantenimiento de neumáticos para el parque automotor de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., toda vez que se debe garantizar las óptimas condiciones de los vehículos en la movilización del personal administrativo, operativo, asistencial y usuarios con el fin de prestar servicios con oportunidad, calidad y humanización en las diferentes Unidades de Servicios de Salud que componen la Subred Sur.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la invitación pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de invitación pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRITAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma SECOP II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

4. **OBJETO A CONTRATAR:**
SERVICIO DE LAVADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

4.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

Detalle parque automotor.

VEHÍCULOS PARQUE AUTOMOTOR SUBRED WSUR E.S.E.							
Nº	TIPO DE VEHICULO	PLACA	MARCA	LINEA	MODELO	CLASE VEHICULO	COMBUSTIBLE
1	AMBULANCIA	OJX946	RENAULT	NUEVO MASTER FURGON	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
2	AMBULANCIA	ODT138	MAZDA	BT50	2015	CAMIONETA	GASOLINA
3	AMBULANCIA	OCK369	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Nº 110
Bogotá, 11 de septiembre de 2016
Teléfono: 311 1111

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19 V1

4	AMBULANCIA	OJX945	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
5	AMBULANCIA	OJX947	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
6	AMBULANCIA	OCK372	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
7	AMBULANCIA	OCK264	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
8	AMBULANCIA	OBI546	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
9	AMBULANCIA	OBI786	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
10	AMBULANCIA	OCK324	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
11	AMBULANCIA	OBI545	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
12	AMBULANCIA	OCK371	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER T5	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
13	AMBULANCIA	OJX 924	RENAULT	NUEVO MASTER FURGON	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
14	AMBULANCIA	ODT137	MAZDA	BT50	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
15	AMBULANCIA	OJX926	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	GASOLINA
16	AMBULANCIA	OJX930	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
17	AMBULANCIA	OCK464	VOLKSWAGEN	CRAFTER 35	2014	CAMIONETA	A.C.P.M.
18	AMBULANCIA	OCK469	VOLKSWAGEN	CRAFTER 35	2014	CAMIONETA	A.C.P.M.
19	AMBULANCIA	OCK261	CHEVROLET	LUV D MAX	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
20	AMBULANCIA	OCK259	CHEVROLET	LUV D MAX	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
21	AMBULANCIA	ODT116	MAZDA	BT50	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
22	AMBULANCIA	OJX939	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	GASOLINA
23	AMBULANCIA	OJX937	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
24	AMBULANCIA	OJX943	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
25	AMBULANCIA	OJX942	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
26	AMBULANCIA	OCK258	CHEVROLET	LUV D MAX	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
27	AMBULANCIA	OCK422	CHEVROLET	LUV D MAX	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
28	AMBULANCIA	RZP006	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
29	AMBULANCIA	RZP001	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
30	AMBULANCIA	RZP003	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
31	AMBULANCIA	RZP004	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
32	AMBULANCIA	RZN620	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
33	AMBULANCIA	RZP005	MAZDA	H1501D	2010	CAMIONETA	GASOLINA
34	AMBULANCIA	RZP431	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
35	AMBULANCIA	RZF369	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
36	AMBULANCIA	RZP435	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
37	AMBULANCIA	RZP436	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
38	AMBULANCIA	RZE361	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
39	AMBULANCIA	RZK983	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
40	AMBULANCIA	RZP007	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
41	AMBULANCIA	RZK966	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
42	AMBULANCIA	RZF372	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
43	AMBULANCIA	RZP432	HYUNDAI	H1501D	2010	CAMIONETA	A.C.P.M.
44	AMBULANCIA	RZV842	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
45	AMBULANCIA	RZV844	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA
46	AMBULANCIA	RZN794	MAZDA	BT50	2010	CAMIONETA	GASOLINA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Tratamiento Integral de la Salud

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19 V1

47	AMBULANCIA	OLN244	RENAULT	TRAFIC	2018	CAMIONETA	ACPM
48	AMBULANCIA	OLN247	RENAULT	TRAFIC	2018	CAMIONETA	ACPM
49	AMBULANCIA	OLN248	RENAULT	TRAFIC	2018	CAMIONETA	ACPM
50	AMBULANCIA	OLN249	RENAULT	TRAFIC	2018	CAMIONETA	ACPM
51	AMBULANCIA	OLN251	RENAULT	TRAFIC	2018	CAMIONETA	ACPM
52	AMBULANCIA	OLN253	RENAULT	TRAFIC	2019	CAMIONETA	ACPM
53	AMBULANCIA	OLN 299	FORD	F -150	2017	CAMIONETA	GASOLINA
54	AMBULANCIA	OLN 309	FORD	F -150	2017	CAMIONETA	GASOLINA
55	AMBULANCIA	OLN 313	FORD	F -150	2017	CAMIONETA	GASOLINA
56	AMBULANCIA	OLN 312	FORD	F -150	2017	CAMIONETA	GASOLINA
57	AMBULANCIA	OLN 314	FORD	F -150	2017	CAMIONETA	GASOLINA
58	AMBULANCIA	OLN 264	RENAULT	TRAFIC	2019	CAMIONETA	ACPM
59	AMBULANCIA	OLN 317	RENAULT	TRAFIC	2019	CAMIONETA	ACPM
60	AMBULANCIA	OLN 318	RENAULT	TRAFIC	2019	CAMIONETA	ACPM
61	AMBULANCIA	OBF164	TOYOTA	LAND CRUISER	2005	CAMPERO	CORRIENTE
62	AMBULANCIA	OCK260	CHEVROLET	LUV D MAX	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
63	AMBULANCIA	OBI057	MAZDA	BT 50	2011	CAMIONETA	CORRIENTE
64	AMBULANCIA	OBF538	MERCEDES BENZ	ESPRINTER 313	2005	CAMIONETA	A.C.P.M.
65	AMBULANCIA	OBF539	MERCEDES	SPRINTER	2005	CAMIONETA	A.C.P.M.
66	AMBULANCIA	OBG082	TOYOTA	LAND CRUISER	2006	CAMPERO	CORRIENTE
67	AMBULANCIA	OBG280	NISSAN	D22 4X4	2006	CAMIONETA	A.C.P.M.
68	AMBULANCIA	OBG485	VOLKSWAGEN	LT35	2007	CAMIONETA	A.C.P.M.
69	AMBULANCIA	OBG087	NISSAN	D22 4X4	2006	CAMIONETA	A.C.P.M.
70	AMBULANCIA	OBI787	VOLKSWAGEN	CRAFTER 35	2013	CAMIONETA	A.C.P.M.
71	AMBULANCIA	OBH 096	NISSAN	URBAN	2008	CAMIONETA	A.C.P.M.
72	AMBULANCIA	OJX934	RENAULT	NUEVO MASTER	2015	CAMIONETA	A.C.P.M.
73	AMBULANCIA	ODT112	MAZDA	BT 50	2014	CAMIONETA	CORRIENTE
74	AMBULANCIA	ODT113	MAZDA	BT 50	2014	CAMIONETA	CORRIENTE
75	AMBULANCIA	ODT115	MAZDA	BT 50	2015	CAMIONETA	CORRIENTE
76	AMBULANCIA	OCK368	CHEVROLET	LUV D MAX	2014	CAMIONETA	A.C.P.M.
77	AMBULANCIA	OCK 463	VOLKSWAGEN	CRAFTER 35	2014	CAMIONETA	A.C.P.M.
78	VEHÍCULO DE RESPUESTA RÁPIDA	AWR08D	SUZUKI	DR650	2013	MOTOCICLETA	GASOLINA
79	VEHÍCULO DE RESPUESTA RÁPIDA	AWR09D	SUZUKI	DR650	2013	MOTOCICLETA	GASOLINA
80	VEHÍCULO DE RESPUESTA RÁPIDA	AWR10D	SUZUKI	DR650	2013	MOTOCICLETA	GASOLINA
81	VEHÍCULO DE RESPUESTA RÁPIDA	AWR11D	SUZUKI	DR650	2013	MOTOCICLETA	GASOLINA
82	CARRO COMANDO	OBG101	NISSAN	D22 4X4	2006	CAMIONETA	A.C.P.M.
83	CARRO COMANDO	OBI561	NISSAN	PATROL	2010	CAMPERO	A.C.P.M.
84	BUS	OBG352	CHEVROLET	NKR	2000	MICROBUS	CORRIENTE
85	BUS	OBG494	CHEVROLET	NPR	2000	CAMION	A.C.P.M.
86	BUSETA	OBH128	CHEVROLET	NKR	2008	CAMIONETA	A.C.P.M.
87	BUSETA	OCK474	CHEVROLET	NQR	2013	BUSETA	A.C.P.M.
88	CAMIONETA	BTS256	CHEVROLET	LUV D MAX	2006	CAMIONETA	A.C.P.M.
89	CAMIONETA	OBB123	CHEVROLET	WFR	1992	AMBULANCIA	CORRIENTE
90	CAMIONETA	OBC780	NISSAN	USLGD21	1995	CAMIONETA	CORRIENTE

**ESTUDIO DE NECESIDAD Y
CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS**

CO-CBS-FT-19 V1

91	CAMIONETA	OBC776	NISSAN	NISSAN-D21	1995	CAMPERO	CORRIENTE
92	CAMIONETA	OBE977	TOYOTA	HILUX	2001	CAMIONETA	CORRIENTE
93	CAMIONETA	OBE773	NISSAN	T5U41	2006	CAMION	A.C.P.M.
94	CAMIONETA	OBG176	CHEVROLET	VITARA	2007	CAMPERO	CORRIENTE
95	CAMIONETA	OBG183	NISSAN	D22 4X4	2006	CAMIONETA	A.C.P.M.
96	CAMIONETA	OBG439	CHEVROLET	LUV DMAX	2007	CAMIONETA	CORRIENTE
97	CAMIONETA	OBG181	CHEVROLET	VITARA	2007	CAMPERO	CORRIENTE
98	CAMIONETA	OHK650	TOYOTA	LAND CRUISER	2002	AMBULANCIA	CORRIENTE
99	CAMIONETA	OIL586	TOYOTA	HILUX	1998	CAMIONETA	CORRIENTE
100	CAMIONETA	OJJ921	TOYOTA	LAND CRUISER	1998	CAMIONETA	CORRIENTE
101	AUTOMOVIL	OCK404	CHEVROLET	SPARK	2014	AUTOMOVIL	CORRIENTE
102	AUTOMOVIL	OCK406	CHEVROLET	SPARK	2014	AUTOMOVIL	CORRIENTE
103	MOTO	MSQ91B	YAMAHA	XTZ125E	2008	MOTOCICLETA	CORRIENTE
104	MOTO CARRO	195ACC	AKT	AK180ZW	2013	MOTOCARRO	CORRIENTE
105	VRR CUATRIMOTO	AWR05D	SUZUKI	LT-A750XP ROJO	2013	CUATRIMOTO	CORRIENTE
106	VRR CUATRIMOTO	AWR06D	SUZUKI	LT-A750XP ROJO	2013	CUATRIMOTO	CORRIENTE

SERVICIO DE LAVADERO

Área de trabajo requerida

Se requiere que el lavadero cuente con mínimo cinco (5) puestos de trabajo para la atención de los vehículos y áreas de circulación amplias para el ingreso y salida, almacén y áreas administrativas; el lavadero debe estar ubicado preferiblemente desde la calle 26 hacia el sur entre avenida caracas y avenida Boyacá, con el fin de minimizar tiempos de desplazamientos de los vehículos al lavadero, minimizar gastos adicionales de combustible y rodamiento y maximizar los tiempos de respuesta en el servicio objeto a contratar.

Las áreas de trabajo deben adicionalmente contar con las siguientes características:

- Instalaciones debidamente cerradas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía y en especial el Título VI que trata sobre la protección del espacio público.
- El área operativa o útil de trabajo debe estar debidamente demarcada y señalizada, y debe tener la capacidad para la atención de tres (3) vehículos al mismo tiempo.
- El proponente deberá disponer de sitios adecuados que cuenten con todas las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los bienes objeto de esta contratación. Así mismo deberá garantizar que en el área administrativa se atenderá oportuna y adecuadamente los requerimientos de la Entidad.
- El área total del lavadero en la parte operativa deberá incluir las siguientes áreas: 1. áreas contempladas y previstas para los puestos de lavado de los vehículos, 2. áreas para la operación de los equipos requeridos, 3. las áreas de circulación de los automotores al ingresar y salir del lavadero, 4. Sala de espera.
- El servicio ofrecido por el proponente debe ser el servicio de lavadero 24 horas, siete días a la semana, incluyendo domingos y festivos.
- Se debe facilitar las instalaciones del lavadero para que la tripulación de las ambulancias puedan realizar el proceso de limpieza y desinfección interna del habitáculo del paciente, con las normas de seguridad necesarias para tal fin.
- El servicio únicamente se podrá prestar en el establecimiento ofertado.
- Se debe tener vigente el permiso de vertimientos expedido por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Personal operativo mínimo

El personal operativo mínimo con el cual se desarrollará el contrato será el siguiente:

Jefe de patio, con experiencia en esta labor mínimo de dos (2) años, ✓
Cuatro (4) Lavadores, con experiencia específica mínima en esta labor de un (1) año. ✓

Lo anterior se acreditará desde la oferta, mediante las correspondientes hojas de vida del personal operativo antes mencionado, acompañadas de las certificaciones de formación y experiencia del personal requerido.

Equipo especializado mínimo

El siguiente equipo especializado será inspeccionado durante el término de evaluación de la propuesta y durante el término de ejecución del contrato en cualquier momento a fin de garantizar que se cuenta con los equipos necesarios y la realización de trabajos de calidad y que se encuentran en funcionamiento y buen estado.

Dos (2) Cárcamos
Cuatro (4) Aspiradoras Industriales
Cinco (5) Puntos de Lavado
Cinco (5) Hidrolavadoras

Información adicional requerida

- Indicar la dirección exacta del lavadero donde se prestará el servicio.
- Garantizar la disponibilidad de espacio para realizar el proceso de limpieza y desinfección de los vehículos tipo ambulancia de la Subred Sur.
- Permiso de Vertimientos vigente, expedido por la Secretaria Distrital de Ambiente.
- Entregar copia magnética y física de la hoja del trabajo a los vehículos,
- Prestar el servicio de lunes a domingo 24 horas al día, incluyendo festivos.
- Realizar el lavado de los vehículos en un tiempo no mayor a tres (3) horas, después de ingresado el vehículo al lavadero.

5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000) PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE LAVADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

El valor relacionado se estimó de acuerdo a estudio de mercado realizado. Ver documento adjunto

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA, TECNICA Y ECONOMICA A REALIZAR:

EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación.

PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Secretaría Municipal de Salud

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS

CO-CBS-FT-19 V1

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años anterior a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el **proponente** sea una **persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia)**, deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el **proponente** deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años anterior a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años anterior a la fecha del cierre del presente proceso. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ALCALDE: CLAUDIO LÓPEZ VICEALCALDE: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE ECONOMÍA: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE CULTURA: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE DEPORTE: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE TURISMO: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE TRÁFICO: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE VIVIENDA: JUAN CARLOS VÁSQUEZ SECRETARÍA DE ZONAS: JUAN CARLOS VÁSQUEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS	CO-CBS-FT-19 V1

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT., en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificatorio al Contrato.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal. (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio

del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

- Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo No. 7 SARLAFT) Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo No. 7 SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, el Oferente deberá anexar mínimo dos (2) certificaciones y cuyo objeto deberá corresponder al servicio de lavadero y/o similares; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación.

- a. Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, NIT, dirección, teléfonos.
- b. Nombre del contratista a quien se le expide la certificación
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación y terminación del contrato o manifestación de contrato en ejecución.
- e. Valor Total del contrato
- f. Plazo de ejecución del Contrato
- g. Expedidas en papel membretado de la Entidad y firmadas por un responsable de la misma.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Carta de Compromiso firmada por el Representante Legal, en la cual manifiesta la prestación del servicio las 24 horas, los 7 días de la semana, incluido días festivos.
- Hojas de vida del personal que el Oferente designe para el desarrollo del objeto del contrato.
- Permiso de Vertimientos vigente, expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: PUNTAJE MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, de experiencia y técnica, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso. **No se aceptarán Ofertas Parciales.**

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor

7. MATRIZ DE RIESGOS:

Tipo de Riesgo	Probabilidad de ocurrencia (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Impacto (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	Forma de mitigarlo
Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	3	3	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	3	4	Análisis de las políticas estatales al respecto.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	5	5	Ejecución presupuestal supervisada.
Riesgos Financieros: son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	4	4	Respaldar las operaciones presupuestales con los debidos certificados.
Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	3	3	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera.
Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	2	2	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades encargadas.
Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2	2	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan.
Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1	1	Acatar las recomendaciones que emiten las Entidades Y Áreas relacionadas.

8. REQUIERE VISITA TÉCNICA EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR:

SI	X	NO
----	---	----

Describa las condiciones a tener en cuenta para la visita:

Durante el proceso de evaluación de propuestas la Entidad se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los oferentes para la verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados en la invitación.

9. ESPECIFIQUE LA PÓLIZA QUE SE REQUIERE SEGÚN EL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	APLICA	MARQUE CON UNA (X)
DE SERIEDAD DE LA OFERTA	No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta	Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V	
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija	X

 SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				
ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE BIENES Y SERVICIOS			CO-CBS-FT-19 V1	
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato	Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra	Contratos de obra pública	
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Tres (3) años	Contratos de prestación de servicios a que haya lugar	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	Contratos a que haya lugar	X
DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES	No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas	Contratos a que haya lugar, independientemente del monto	
DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS	No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato	Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio	Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos	

10. PLAZO DEL CONTRATO: (ESPECIFICAR MESES Y/O DÍAS) Y JUSTIFICACIÓN.

CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA SERVICIO DE LAVADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

SUPERVISIÓN: la supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

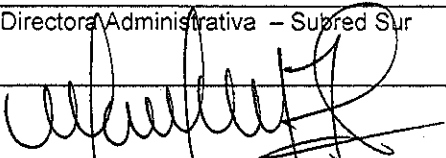
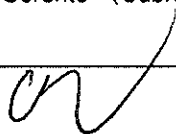
11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- El Contratista deberá designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Entidad durante la ejecución del contrato.
- Verificar y consignar en todas las cotizaciones, facturas y demás documentos que se generen con ocasión del objeto del contrato, en los cuales se deba particularizar en un automotor, la placa y el kilometraje de cada uno de éstos, con el fin de registrarlos en el medio magnético de control que se establezca.
- Entregar mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético, en archivo Excel, por Internet, los datos de facturación realizados durante este periodo y acumulados del contrato, relacionando en éstos, fecha ingreso, placa y fecha de salida, nombre y teléfono del conductor que ingresa el automotor al lavadero al momento de solicitar el servicio.
- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Entidad para la ejecución del contrato. El supervisor designado por la Entidad, entregará al Contratista en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto de la prestación del servicio con marcas, placas, modelos y cilindraje de los motores.
- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
- Cumplir con los horarios establecidos para la prestación de los servicios.
- Cumplir con todas las normas de seguridad industrial y suministrar todos los elementos de seguridad a sus trabajadores para la ejecución del objeto contractual.
- Suministrar información veraz y efectiva al personal de la Entidad que así lo requiera en virtud de la ejecución del contrato, manteniendo como primera estancia el supervisor de contrato.
- Prestar el servicio de lavadero durante las 24 horas del día, todos los días incluyendo los fines de semana y festivos.
- La custodia de los vehículos y demás equipos que se encuentren en su interior en el momento de ingreso a las instalaciones del Contratista, pasa a ser responsabilidad del mismo, razón por la cual deberá realizar al ingreso de cada vehículo inventario y notificarlo al supervisor del contrato; en el evento que hallan diferencia en el inventario de ingreso del vehículo y el inventario de egreso, el CONTRATISTA se hará cargo de los costos de reposición de los faltantes, so pena de imposición de las sanciones contempladas en el contrato.
- Garantizar un espacio permanente dentro de sus instalaciones para la realización del proceso de limpieza y desinfección interna de los vehículos tipo ambulancia, sin que ello genere un costo adicional para la Entidad.

- Atender de manera oportuna los demás requerimientos del Supervisor del Contrato.

12. Aavales que autorizan la Contratación:

7

PRIMER AVAL: RESPONSABLE DEL ESTUDIO	NOMBRE COMPLETO:	ADRIANA CRISTINA VASQUEZ HERRERA
	CARGO O ACTIVIDAD:	Referente Proceso Área de Transporte – Contratista - Subred Sur
	FIRMA:	
SEGUNDO AVAL: SUBGERENTE U OFICINA ASESORA CORRESPONDIENTE	NOMBRE COMPLETO:	MARTHA LUCIA NIETO HERNANDEZ
	CARGO O ACTIVIDAD:	Directora Administrativa – Subred Sur
	FIRMA:	
TERCER AVAL: GERENCIA	NOMBRE COMPLETO:	CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
	CARGO O ACTIVIDAD:	Gerente – Subred Sur
	FIRMA:	

REVISÓ:

Angela Rocío Rodríguez
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

VALIDACION PAA :

~~OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL~~

05/06/2019